JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, octubre 26 del 2012

Oficio No.1146

Srs.
CORTE CONSTITUCIONAL
Quito.-

Por medio del presente, me permito remitir en cuatro cuerpos conteniendo conteniendo (405) fojas utiles el juicio Ejecutivo No.519-2004-C, seguido por Edison Martìnez Parra p.l.d.q.r de la Compañìa LIBERAT S.A., contra Neptalì Carranza Champang y Medlen Edith Moreira Salinas, mediante auto dictado el 18 de Octubre del 2012, a las 10h00 y conforme el Art.428 de la Constituciòn de la Repùblica, se ha dispuesto que la tramitaciòn de esta causa se suspenda por el lapso de cuarenta y cinco dìas para que se absuelva la duda constitucional planteada dentro de la misma, remito fotocopia certificada del auto en menciòn.-

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley.-

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

MVD/mmc
Adj.: 1 copia certificada.-

Ab. Milton Velásquez Díaz
Juez 3ero. Civil y Mercantil Guayas

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido el día viernes 1 nov. 2012 A las 09:20
Por 24
DOCUMENTOLOGIA
LA SECRETARIA GENERAL